



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

La solicitud para la suscripción del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo único Profesional Independiente) con la Profesora Carolina Natalia Pérez;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que se puede aplicar lo dispuesto por el Artículo 18 del Regimen de Contratación de personal de la Universidad Nacional de Córdoba aprobado por la Ordenanza 05/2012 del Honorable Consejo Superior;

que la profesora Pérez, DNI 27.078.842 reúne los requerimientos académicos para dictar el curso para el que se la contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista;

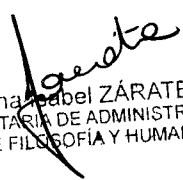
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º Reconocer en forma excepcional los servicios prestados por la Profesora Carolina Natalia Pérez, en el dictado del curso "Aprendiendo a Mirar. El Cine en el aula: racismo, perjuicio y discriminación" durante el 11 de abril al 09 de mayo del año 2014, abonándosele por dichas tareas la suma equivalente al 80 % de lo efectivamente recaudado por el curso, en concepto de cuotas, previo descontar el cinco (5%) corresponde a la Contribución Ord. 4/95 y el cinco por ciento para la Facultad (5%).

ARTICULO 2º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos de la Secretaría de Extensión.

ARTICULO 3º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 04 JUL 2014
RESOLUCION N°: 872
e.s.


Silvana Zártegui
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES